

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., Agosto diez (10) de dos mil veinte (2020)

Ref. Homologación No. 2020- 0286

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 y 108 de del Código de la Infancia y la Adolescencia, modificados por los Artículos 7 y 8 de la ley 1078 de 2018, se avoca conocimiento de las presentes diligencias.

Notifíquese al Ministerio Publico y Defensora de Familia adscritos a este Despacho para lo de su cargo.

Comuníquesele, mediante telegrama, al Centro Zonal respectivo y a los interesados en el presente asunto, para lo de su cargo.

Cumplido lo anterior ingresen las diligencias para resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

Juez

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA BOGOTÁ, D. C.
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO	
N°. <u>61</u>	DE HOY <u>11 AGO 2020</u>
La Secretaria	